

Código:

IT-ACA-01

Supervisión del Responsable:

Departamentos Académicos

Proceso de referencia:
Académico

Fecha:
07-febrero-2022
Revisión: 03

Página

1 de 2

OBJETIVO	ALCANCE
Establecer las normas para un mejor control de prácticas, préstamo de materiales, herramientas y equipo y el uso de estos en los laboratorios.	Es aplicable para todos los (las) docentes y alumnos (as) que utilicen los laboratorios de Electromecánica y Mecatrónica.

INSTRUCCIONES

Secuencia	Descripción
1	Control y planeación de uso de laboratorio
1.1	El (La) jefe (a) de departamento académico, al inicio del semestre, elabora un programa de mantenimiento preventivo para el equipo didáctico del laboratorio de su área de acuerdo con el Procedimiento de Mantenimiento del SG.
1.2	El (La) jefe (a) del departamento académico, iniciando el semestre, realiza un concentrado de Distribución de Prácticas (F-ACA-49) y lo publica en los laboratorios correspondientes. Los (as) docentes que no tengan asignado en su horario un laboratorio podrán reservarlo en las horas disponibles de acuerdo a las siguientes condiciones: I) El reservado de los laboratorios serán los jueves y viernes con el (la) encargado (a) de la caseta de equipo, dicha reservación solo aplica para la semana próxima a la reservación. II) Cada lunes se publicará, en cada uno de los laboratorios de Electromecánica y Mecatrónica, una Nueva Distribución de Prácticas (F-ACA-49). III) Si el (la) docente decide no hacer uso del reservado autorizado, deberá avisar a el (la) encargado (a) de la caseta de equipo oportunamente, para que este (a) permita a otro (a) docente utilizarlo cuando lo solicite. IV) Solo podrá reservar el laboratorio el (la) docente titular de la asignatura o docente sustituto en caso de ausencia del docente (la docente). V) El reservado y préstamo de laboratorio será de tres horas como máximo a la semana por asignatura, excepto las asignaturas asignadas en su horario. En caso de quedar horas de laboratorio disponibles, después del proceso de reservado, el (la) encargado (a) de la caseta de equipo, permitirá el uso de los laboratorios según su criterio.

Elaboró:

M.C. Adrián Alberto Treviño Becerra
Jefe de División Académica de Mecatrónica
M.C. Juan Francisco Vélez Palacios
Jefe de División Académica de Electromecánica

Revisó:

M.C. José Luis Lara Méndez
Subdirector Académico

Aprobó:

Dr. Luis Carlos Longares Vidal
Director General

Código:

IT-ACA-01

Supervisión del Responsable:

Departamentos Académicos

Proceso de referencia:
 Académico

Fecha:
 07-febrero-2022
Revisión: 03

Página

2 de 2

Secuencia	Descripción
2	Realización de prácticas
2.1	El (La) docente dirige la realización de prácticas de sus alumnos (as) programadas para cada asignatura apejándose a la distribución de prácticas del laboratorio correspondiente.
2.2	El (La) alumno (a) solicita el material, herramienta o equipo requerido para su práctica, a el (la) encargado (a) de la caseta de equipo, quien lo registra en el sistema de préstamo electrónico. El (la) alumno (a) entrega su credencial vigente al realizar la solicitud.
2.3	El (La) docente supervisa la realización de la práctica y verifica que el material, herramienta y equipo se utilicen correctamente.
2.4	Al finalizar la práctica, el (la) alumno(a) devuelve el material, herramienta o equipo utilizado en condiciones normales de uso. De cumplirse esto, se le devuelve la credencial; de no cumplirse la credencial se retiene hasta que el material, herramienta o equipo se reintegre por los (as) alumnos (as) responsables del mismo en condiciones normales.
2.5	El (La) docente firma el registro de realización de prácticas F-ACA-48, el cual se encuentra con el (la) dependiente (a) del laboratorio correspondiente.
2.6	Durante la realización de las prácticas por parte de los/las alumnos/as, se respetará en todo momento el Reglamento Interno de uso de laboratorios de Electromecánica y Mecatrónica (R-ACA-02)

3	Realización de Mantenimientos Preventivos y correctivos
3.1	Para el mantenimiento de los equipos de laboratorio se realiza una <i>lista de verificación de instalaciones</i> (F-ADR-01), posteriormente se <i>elabora un programa de mantenimiento</i> (F-ADR-03), en el caso que los equipos de laboratorios estén dañados o este programado un mantenimiento preventivo a través del registro (F-ADR-04) <i>Solicitud de mantenimiento</i> , (F-ADR-02) <i>orden de trabajo de mantenimiento</i> , con referencia al Procedimiento de Mantenimiento del SGI.

REFERENCIAS:

R-ACA-02 Reglamento Interno de uso de laboratorio de Electromecánica y Mecatrónica
 Procedimiento de Mantenimiento del SGI

REGISTROS:

F-ACA-49 Distribución de prácticas de laboratorio
 F-ACA-48 Reporte de realización de prácticas
 F-ADR-01 Formato para lista de verificación de instalaciones
 F-ADR-02 Formato para orden de trabajo de mantenimiento
 F-ADR-03 Formato para programa de mantenimiento
 F-ADR-04 Formato para solicitud de mantenimiento

HISTORIAL

Nivel Anterior	Nivel Actual	Fecha de Revisión	Modificación
Original	00	1°-Sept.-2017	Documento elaborado por primera vez
00	01	12 de julio de 2018	Cambio de especificaciones
01	02	24 de septiembre de 2020	Cambios Administrativos
02	03	07 de febrero de 2022	Cambios Administrativos